

**ACTA 379ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

01003/2022

• Apertura 379ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	04
• Punto Dos, sanción agenda de actividades.	08
• Punto Tres, exposición y eventual sanción Programa C. BIP 40045890-0 "Transferencia adquisición terrenos 2022 Región de Antofagasta".	10
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	18
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción propuesta de distribución de recursos comunales 32º Llamado Programa Pavimentos Participativos.	30
• Punto Seis, eventual sanción subvención iniciativas F.N.D.R. 7% Fondo Interés Regional.	32
• Cierre 379ª Sesión Extraordinaria.	35
• Resumen de Acuerdos 379ª Sesión Extraordinaria.	35
• Certificaciones.	46

En Antofagasta, a 13 de septiembre del 2022, siendo las 15:11 horas se da inicio a la 379ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma mixta, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, don Carlos Contreras Gutiérrez.
- SEREMI de Energía, doña Dafne Pino Rizzo.
- Directora (S) Servicio de Vivienda y Urbanización, doña Paulina Vallejo Rojas.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanús Véliz.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.

- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Liza Aravena Briceño.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefe Comunicaciones GORE, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe de Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI MINVU, don Alfonso Legunda Satas.
- Profesional Dpto. Planes y Programas, MINVU, doña Blanca Moreno Gutiérrez.
- Encargada de Proyectos Ciudad, SEREMI MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Analista del Departamento de Planes y Programas, MINVU, don Miguel Molina Vega.
- Profesional SEREMI de Energía, doña Ayleen Polanco González.
- Analista del Departamento de Planes y Programas, MINVU, don Jean Liquitay Barria.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIT Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión en modalidad híbrida. Señala que antes desarrollo de la tabla de la presente sesión quiere hacer una presentación de lo que ha sido la ejecución del gasto. Comenta que al parecer hay analistas políticos que no comprenden la labor del Gobierno Regional. Expresa que la estructura presupuestaria del 2002 fue mal diseñada, lo que provocó solo generar gasto a partir de marzo, situación que afectó a todos los Gobiernos Regionales del país. Añade que el 2022, además se eliminaron las transferencias consolidadas que permitían imputar gastos con cargo a éstas. Acota que por todo lo anterior, se retrasaron innecesariamente los cambios presupuestarios que habitualmente desarrollan los Gobiernos Regionales. Apunta que la DIPRES tampoco aceptaba las modificaciones presentadas. Sostiene que además los costos de construcción hizo que muchas licitaciones no se adjudicaran. Afirma que como Gobierno Regional desarrollaron varias acciones para enfrentar el problema. Así, asignaron M\$13.214.146.- para la implementación de proyectos FRIL, que en un alto porcentaje se ejecutarán este 2022. Añade que además planificaron convenios y transferencias adicionales. Recuerda que se aprobaron recursos para colectivos eléctricos y la compra de terrenos de la ex molinera de Antofagasta. Sostiene que hoy se presenta un programa de eficiencia energética para 1.500 familias y la compra de otros tres nuevos terrenos para construir 900 casas. Informa que se programó un gasto de alrededor de M\$89.000.000.- en arrastre, de los cuales se ejecutarían este 2022 M\$40.000.000.-; en los FIC-R se ejecutarían M\$2.000.000.-; y en los FIR y concursos M\$5.600.000.- Expresa que lo ejecutado a la fecha llega a M\$22.177.000.- lo que equivale al 26%; por ejecutar hay M\$39.000.000.- (46%); en los paneles se invertirían M\$4.210.000.- (5%); y la compra de terreno -si se aprueba- representaría una inversión de M\$11.086.113.- Sostiene que en el peor de los casos se alcanzaría un gasto del 89,88% del F.N.D.R. Acota que con todas las priorizaciones realizadas hay una cartera de M\$129.000.000.- para el 2023. Agrega que la idea es ejecutar inversión en enero y febrero y además habría una cartera de proyectos RS factibles de priorizar. Señala que por este motivo es necesario sincerar la cartera de proyectos e ir despriorizando aquellos que no se ejecutarán. Añade que para el 2023 se piensa en ejecutar una cartera de recuperación de establecimientos educacionales de distintos sostenedores; mejora y recuperación de infraestructura pública por M\$8.500.000.- en San Pedro de Atacama y de M\$4.000.000.- en Ollagüe. Agrega que se planifica la mejora de nueve escuelas de párvulos de Calama por M\$2.500.000.-; alumbrado público

M\$2.000.000.-; levantamiento base de la APS en San Pedro de Atacama, Calama y Antofagasta; y prefactibilidades para edificios consistoriales. Afirma que respecto de los proyectos priorizados y sin movimiento, la estrategia es hacer actualizaciones con apoyo técnico a los municipios, despriorización de proyectos con diseños detenidos hace tres años, flexibilizar los procesos para mayores recursos para adjudicar y lograr que los Gobiernos Regionales sean unidades técnicas. Apunta que en términos temporales, en septiembre se materializarán las transferencias; en octubre se tramitan; en noviembre y diciembre habrá pagos de transferencias y proyectos ya priorizados. Destaca que nunca antes se vio al Ejecutivo negociar los presupuestos directamente con el Ministerio de Hacienda. Señala que este próximo jueves, junto a los Gobernadores de Magallanes y Los Lagos, conversarán con el señor Ministro de Hacienda el presupuesto 2023. Añade que para el próximo año se espera que el F.N.D.R. venga ya con partidas del tesoro público y se logren ingresos como excedentes del F.N.D.R. de los recursos del litio (M\$50.000.000.-). Lo anterior, permitiría contar con dineros extras para establecer el Instituto del Litio en la Región de Antofagasta y desarrollar obras de infraestructura. Apunta que también se quiere que los montos por venta de terrenos, patentes mineras y casinos se incorporen al F.N.D.R. como excedentes al presupuesto tradicional. Señala que quería hacer la presentación y recordar que la baja en la ejecución presupuestaria se trabaja desde marzo cuando se abrió el presupuesto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay dudas o comentarios.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, dice que desea conocer alguna fórmula para salvar los problemas que tienen las empresas que ejecutan obras F.N.D.R. y que muchas veces tienen dificultades y éstas paralizan o abandonan los proyectos. Solicita las fórmulas que es necesario explorar, incluso a nivel legislativo, para mejorar la ejecución de los proyectos. Expresa que se pueden hacer todas las gestiones para apurar el gasto, pero si las unidades técnicas no funcionan, nada se logrará.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que expondrá el Jefe de la DIPIR.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, expresa que hay variables macroeconómicas que no son de manejo del Gobierno Regional y que hacen del escenario más complejo. Añade que el costo de los materiales y mano de obra son hoy elevados. Agrega que la región no posee empresas que se puedan hacer cargo de grandes obras. Señala que con los FRIL se piensa en la contratación de compañías más pequeñas que se potencien para enfrentar obras de mayor magnitud en el futuro. Apunta que hoy el Gobierno Regional paga a 30 días, situación que espera se modifique el 2023, siendo el pago a 07 días.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se trata de un momento crítico del presupuesto. Apunta que no todo está tan bien como se muestra y es necesario hacer un mea culpa, refiriéndose a algunos funcionarios de división que no hacen bien el trabajo. Señala que su preocupación es para el 2023 y 2024 para no tener los mismos problemas de ejecución presupuestaria.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, destaca la ejecución de programas para instalar capacidad técnica en los municipios para la generación de cartera de proyectos. Señala que hoy se trabaja en cinco proyectos de educación, en donde hay dos de Antofagasta, incluyendo el Liceo de Hombres; uno de Calama, escuela Valentín Letelier de Calama; en San Pedro de Atacama, escuela Licancabur; y una escuela en Mejillones. Expresa que además se apunta a proyectos de

conservaciones en Ollagüe y San Pedro de Atacama. Acota que en Calama se brinda apoyo técnico para los proyectos de Hogar de Cristo y Topáter, que son proyectos con posibilidades de futura ejecución.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que la idea es rendir cuenta de lo que se hace. Agrega que él hace un mea culpa y la gestión interna de los funcionarios está en constante evaluación.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ** ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, señala que se reunieron con la SEREMI de Energía y representantes del Ejecutivo para analizar la solicitud de financiamiento para el programa "Transferencia Casa Solar Social, Región de Antofagasta". Acota que este programa es ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia Chilena de Eficiencia Energética), y tiene como finalidad potenciar el uso de energías renovables, específicamente, los sistemas fotovoltaicos que aprovechan la energía solar en residencias para disminuir los gastos de consumo eléctrico del hogar y aportar a la autonomía energética. Dice que en la reunión se encuentran presentes representantes de la Seremía de Energía, quienes realizarán una presentación para dar a conocer los alcances del proyecto.

La SEREMI de Energía, doña **DAFNE PINO**, señala que el programa apunta a beneficiar a familias de escasos recursos, con una población estimada de 1.500 familias beneficiadas. Añade que la idea es aprovechar a alta radiación que posee la Región de Antofagasta.

La Profesional de la Seremía de Energía, doña **AYLEN POLANCO**, indica que se trata de un programa del Ministerio de Energía implementado a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética. Acota que la Ley de Generación Distribuida, permite que un cliente regulado pueda producir energía, autoconsumirla y vender los excedentes al sistema. Añade que el programa incluye paneles solares, inversor a corriente alterna y medidor bidireccional. Explica que en una casa de consumo de \$30.000.-, al implementar el sistema, el pago total sería de 1/3 aproximadamente. Agrega que incluso se puede producir un pago de la generadora al cliente por el excedente de energía que éste inyectó al sistema, luego de un balance de 12 meses. Apunta que hay dos modalidades de generación: sistema individual y sistema de propiedad conjunta. Expresa que el programa entrega asesoría técnica, utiliza una fuente amigable con el medio ambiente, tiene un menor costo por la compra en volumen y el objetivo final es disminuir el gasto de electricidad en la vivienda beneficiada. Expresa que el programa tiene como finalidad potenciar el uso de energías renovables en residencias y así poder disminuir los gastos de consumo eléctrico del hogar y aportar a la autonomía energética. Apunta que el proyecto además se vincula al eje estratégico 05 "Equilibrio ambiental" del Gobierno Regional, en orden a establecer formas de producción de bienes y servicios armónicos con el medioambiente. Añade que el programa se justifica por el alto potencial natural que posee la región y por la posibilidad de adquirir los sistemas a menor precio por medio de compra agregada. Explica que según las estimaciones el ahorro en pago de luz partiría en los \$150.000.- y podría llegar a los \$300.000.- anuales. Acota que en síntesis el programa consiste en la instalación de un sistema fotovoltaico de 1kWp o

2kWp para 1.500 viviendas y se requiere de un aporte de los usuarios de M\$100.000.- Acota que para postular al beneficio se debe estar dentro del 80% de la población más vulnerable; ser adulto mayor y/o tener dentro del grupo familiar a un integrante con discapacidad. Expresa que las comunas beneficiadas son Tocopilla, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal. Afirma que el programa tiene un plazo de ejecución de 24 meses y su principal objetivo es fomentar la tecnología fotovoltaica, aumentando su demanda; generar ahorros de energía en edificaciones residenciales con jefas /es de hogar de la tercera edad; y disminuir la huella de carbono. Añade que los resultados esperados son: sistemas fotovoltaicos instalados; disminución de huella de carbono y ahorro en cuentas de luz. Agrega que el programa incluye capacitación a los usuarios sobre operación y mantenimiento; un año de mantención con cargo al proveedor; seguimiento de los descuentos generados; y capacitación a instaladores eléctricos certificados. Acota que el programa ya se ejecuta en Calama y Antofagasta para 200 viviendas de clase media en un llamado nacional, en donde se detectó la falta de instaladores. Expresa que se solicita al Gobierno Regional M\$4.210.000.- para la instalación de 1.000 equipos de 2Kwp; y 500 de 01 Kwp. A lo anterior, se agrega un equipo de trabajo, capacitaciones, gastos administrativos y tecnologías de información que suman una inversión total de M\$4.360.000.-, considerando un aporte fijo de M\$150.000.- de los beneficiarios.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que su duda apuntaba a la mantención y reparación de los paneles. Señala que el programa ya se ejecutó con cargo a recursos sectoriales, pero en menor escala. Celebra que la iniciativa se amplíe a otros grupos prioritarios. Solicita información del personal que será capacitado para hacer la reparación de los paneles, solicitando que sea mano de obra local, para así garantizar el uso de los paneles.

La Profesional de la Seremía de Energía, doña **AYLEN POLANCO**, señala que el programa considera dos ítem de capacitación. El primero para el usuario. Indica que la mantención del panel es simple, ya que solo se requiere de limpieza que puede ser a través de un paño o bien con agua. Añade que hay una segunda capacitación para instaladores locales.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, consulta por la condición de estar en el 80% de la población más vulnerable y que en la presentación no se incluyó a todas las comunas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, destaca la implementación del programa. Pregunta por las comunas y cantidad específica de los beneficiarios por cada una de éstas. Asimismo, consulta por la implementación de la carrera de instaladores de este tipo de sistemas en la educación técnico-profesional.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pregunta por la vida útil de los paneles, el plazo efectivo de garantía y los canales de denuncia por eventuales irregularidades en el proceso de instalación del sistema.

La Consejera Regional señora **BERNA**, felicita la presentación del programa. Dice que por la experiencia en San Pedro de Atacama los paneles tienen larga duración y la limpieza es mínima. Sugiere que los paneles y el sistema queden bien instalados para evitar robos.

La SEREMI de Energía, doña **DAFNE PINO**, señala que los beneficiarios deben contar con Registro Social de Hogares y el orden de prelación será el ya señalado. Indica que ya hubo un programa para Calama y Antofagasta, apunta que hoy se apunta principalmente a Tocopilla. Añade que se trabaja con CORFO en la instalación de empresas orientadas a este tipo de energías. Acota que además de quiere capacitar a funcionarios municipales para la mantención de paneles, reiterando que solo con regarlos, éstos ya recuperan su capacidad de operación. Expresa que han tenido diálogos con la comunidad en donde se les ha consultado por la fuente de energía que requieren y la solar ha sido privilegiada. Respecto a las garantías, señala que los inversores tienen garantía de 05 a 10 años y que no se incluye batería de respaldo.

La Profesional de la Seremía de Energía, doña **AYLEN POLANCO**, explica que el programa se aplica para las comunas con red de distribución de la expresa CGE, por lo cual se descarta a San Pedro de Atacama, Ollagüe y María Elena, que poseen sistemas aislados. Agrega que en este proyecto se trabaja con las comunas que no son parte de la convocatoria nacional, como son Antofagasta y Calama.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se privilegia a las comunas en donde ha existido baja inversión del Gobierno Regional. Acota que se cumple con los criterios de protección ambiental y descentralización regional.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, consulta por un plan de manejo de paneles en desuso.

La SEREMI de Energía, doña **DAFNE PINO**, señala que se trabaja en el tema. Explica que la vida útil de los paneles de las grandes empresas generadoras se acaba cuando baja del 100% de rendimiento, pero eso no significa que dejan de generar energía. Señala las normativas definirán el destino final de los paneles.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta por el total de partes que integran el sistema que se instalará en las casas. Consulta además por los valores definidos en el programa y la forma de contratación.

La SEREMI de Energía, doña **DAFNE PINO**, explica que se hará una licitación y que se trata de valores referenciales. Apunta que se trata de precios al por mayor. Agrega que el kit incluye el panel, inversor y medidor.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, destaca las consultas efectuadas por los Consejeros Regionales en el pleno, las cuales coincidieron con las planteadas en la comisión. Concluye que una vez analizado el requerimiento, la comisión acordó acoger la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional y aprobar el programa "Transferencia Casa Solar Social, Región de Antofagasta" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de M\$4.210.000.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización del programa de Casa Solar Social, Región de Antofagasta por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de M\$4.210.000.-

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16705-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40045781-0, "**TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$4.210.000.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16705-22.001" Ficha IDI Transferencia Casa Solar Social".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la aprobación del programa. Ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe sobre la modificación del Marco Presupuestario.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que expondrá el Jefe de la DIPIR.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, señala que hablará el Jefe de Inversiones de la DIPIR.

El Jefe de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, explica que la modificación apunta a una rebaja del subtítulo 31 Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en M\$4.210.000.- para generar disponibilidad para el programa "Transferencia Casa Solar Social, Región de Antofagasta".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se trata de gasto inmediato del F.N.D.R. 2022.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la propuesta es aprobar la modificación del Marco Presupuestario, según lo ya expuesto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala somete a aprobación la propuesta de **MODIFICACIÓN** del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16706-22(S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Rebaja del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en M\$4.210.000.-

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL				
GOBIERNO REGIONAL				
ANTOFAGASTA				
Inversión Regional 2022, en Miles de \$				
Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
31			Iniciativas de Inversión	-4.210.000
	02		Inversión	-4.210.000

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16706-22.001 "Modificación 12 a CORE".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la aprobación y dice que es justo reconocer a la Consejera Regional Moreno que siempre planteó el tema de la rebaja de la luz de las familias, considerando que en la región se produce mucha energía.

PUNTO DOS, SANCIÓN DE AGENDA DE ACTIVIDADES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la información se encuentra disponible en las carpetas electrónicas. Dice que se agrega la invitación a la Parada Militar 2022. Añade que el Consejero Regional Tapia Julio solicita ratificación para dos reuniones de trabajo con la DIDESO los días viernes 09 y lunes 12 de septiembre.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que desea ratificar su participación en el Consejo Ciudad Puerto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que se incluirá.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16707-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 13 septiembre del 2022:

Invitación Planes Comunales

Lugar: Comuna de Taltal

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 14 septiembre del 2022:

Invitación a Desfile Homenaje Fiestas Patrias

Lugar: Comuna de Ollagüe

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 15 septiembre del 2022:

Invitación FIC-R "Transferencia Construcción de baterías de litio vía procesos verdes".

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Invitación Ramadas Fiestas Patrias San Pedro de Atacama

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Domingo 18 septiembre del 2022:

Invitación Parada Militar 2022

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Invitación Te Deum de Acción de Gracias por Aniversario Patrio 2022

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Las (los) Consejeras (os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Viernes 23 septiembre del 2022:

Invitación Encuentro Minería Verde y Electromovilidad

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Martes 27 septiembre del 2022:

Invitación Seminario Ciudades del Futuro, Antofagasta Minerals

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 28 septiembre del 2022:

Invitación Planes Comunales

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 29 septiembre del 2022:

Invitación Inauguración de la experiencia virtual "Paseo Interestelar"

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 30 septiembre del 2022:

Coaching Comunicacional

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en la siguiente actividad:

Martes 06 de septiembre del 2022:

Citación presencial a Consejo Ciudad Puerto

Lugar: Comuna de Antofagasta

Participa: Consejera Regional Sandra Berna Martínez.

Viernes 09 y lunes 12 de septiembre del 2022:

Reunión DIDESO, comisión elaboradora Manual del Fondo de Interés Regional (FIR) Segundo Llamado (Acuerdo CORE 16692-22)

Lugar: Comuna de Antofagasta

Participa: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E379.2.16707-22.003 "Agenda Sesión Extraordinaria 379".

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA C. BIP 40045890-0 "TRANSFERENCIA ADQUISICIÓN TERRENOS 2022 REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la iniciativa se enmarca en el programa de gobierno en la línea de acceso a la vivienda. Ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que informe respecto a la iniciativa.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, Integrante de la Comisión de Vivienda, indica que con fecha de 12 de septiembre se reunieron con la Directora del SERVIU, Paulina Vallejos, equipo de profesionales de la Seremía del MINVU y los Jefes de las DIPLAR y DIPIR, para analizar la solicitud de financiamiento que tiene como finalidad adquirir tres terrenos para el desarrollo de proyectos habitacionales en la comuna Antofagasta. Acota que la propuesta aborda la problemática de déficit habitacional, a través de la adquisición de terrenos mejores localizados para aplicar las distintas líneas de subsidio que dispone el MINVU. Añade que de acuerdo a lo informado por el sector, el MINVU se encuentra impulsando el Plan de Emergencia Habitacional en cumplimiento a lo señalado en la Ley N°21.450 sobre Integración Social para lo cual a la Región de Antofagasta se le ha encomendado dar solución a 17.400 familias de las cuales 8.096 se encuentran en ejecución. Solicita dar la palabra al SERVIU para exponer la propuesta.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, explica que hoy se apunta a la compra de terrenos mejor localizados para avanzar en la construcción de viviendas. Señala que se propone adquirir tres terrenos. El primero, ubicado en calle Lima 487 en el barrio Estación. Explica que tiene una cabida para 133 viviendas y en el sector ya hay proyectos del MINVU en ejecución. El segundo, se ubica en el lote 4 de la avenida Edmundo Pérez Zujovic, señala de un terreno bien localizado que se ubica junto a otros dos que transferirá el Ministerio de Bienes Nacionales. Añade que se podrían construir hasta 650 viviendas, pero la idea no es ocuparlo todo en viviendas y construir equipamiento. El tercer terreno se ubica en magnetita N°10.340 en La Chimba para 126 unidades de vivienda. Acota que se trata de un sector con alta inversión pública. Señala que la tasación total es de M\$10.000.000.- a los cuales se agregan costos de corretaje y administrativos y así se llega a los M\$11.400.000.- Apunta que el MINVU adquirirá cuatro terrenos en Calama y otros tres en Antofagasta, todos con fondos sectoriales. Comenta que se focaliza la compra en Antofagasta y Calama, porque ya se hizo en las comunas Tocopilla y Taltal, en donde ya hay proyectos en ejecución. Expresa que en el caso de los terrenos de SOTRAMIN de Taltal se requiere de trabajos de remediación ambiental.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, dice que por transparencia le gustaría conocer el nombre de los dueños de los terrenos.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, señala que esa información se puede hacer llegar a los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que antes de aprobar la compra de terrenos se conozcan los proyectos integrales asociados a la construcción de viviendas. Acota que no solo se trata de construir casas y se debe pensar en un proyecto de ciudad. Dice que llama la atención que privados accedan a la compra de terrenos fiscales para casas y el MINVU no pueda hacerlo. Pregunta por la no compra de terrenos en el sector sur de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, dice que llama la atención que se hable de la compra de terrenos contaminados para la construcción de viviendas y la aplicación de planes de remediación de éstos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por el mecanismo para escoger un determinado terreno para la compra. Apunta que tiene dudas respecto al sector de la ex molinera, en donde ya se construyen viviendas y hay graves problemas de congestión por la mala instalación de la ciclovía y la existencia de un cruce ferroviario. Pide un estudio de impacto vial y estudios de remediación del terreno que correspondía a una zona industrial. Pide votación separada de cada uno de los terrenos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que efectivamente hay un plan de recuperación de todo el sector de la ex molinera. Añade que hay un proyecto que se trabaja en conjunto con la empresa de ferrocarriles, que abandonará su patio norte. Comenta que se piensa en un proyecto vial que conectará Pedro Aguirre Cerda con Valdivia, pasando por los patios de ferrocarriles. Solicita que el proyecto se exponga ante la Comisión de Vivienda. Añade que hay todo un plan de remediación de los terrenos de ferrocarriles. Ratifica que existe un plan integral de desarrollo del sector.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, afirma que la zona de calle Lima está sujeta a una RCA que define las medidas de remediación a implementar. Añade que todos los proyectos MINVU son sujetos a un estudio de impacto vial y así definir la densificación. Afirma que no se descarta la compra de terrenos en el sector sur de Antofagasta y que la agilidad que requiere el Plan de Emergencia Habitacional hizo centrarse en los terrenos ya estudiados por el MINVU. Aclara que los terrenos contaminados corresponden a los adquiridos el 2019 por el Gobierno Regional. Dice que hay mesas de trabajo entre el MINVU, SERVIU y Gobierno Regional que abordan los planes de remediación. Señala que se requieren de recursos para poder habilitar su uso.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, pregunta por los plazos de ejecución de las obras de viviendas en Calama y Antofagasta. Respecto a los proyectos del sector centro y sur de Tocopilla, expresa que además hay un tema de hundimiento de viviendas que no ha sido resuelto por el MINVU.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, consulta si la construcción de las 17.400 viviendas responde a la demanda específica que tiene la región.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, explica que en el caso de las viviendas hundidas de Padre Hurtado ya se levanta un proyecto para las ocho familias afectadas. Señala que se trata de una situación grave, ya que todo el sector presenta hundimientos. Apunta que se trata de ocho viviendas tipo industrial. Agrega que los plazos de ejecución no solo dependen del MINVU, ya que hay normativa que cumplir y hay plazos que no maneja el Ministerio. Respecto a los proyectos San Lorenzo y Terrazas de Bellavista dice que están avanzando y se espera su pronta construcción, con el trabajo conjunto con las familias.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, señala que con la adquisición de estos tres terrenos se rebajaría en un 50% el déficit habitacional en la comuna de Antofagasta. Asimismo, los terrenos cuentan con las características de buena localización, factibilidad de agua potable y alcantarillado y normativa urbanística acorde con desarrollo de proyectos inmobiliarios para familias vulnerables. En razón de lo anterior, la comisión acoge la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional y proponer aprobar el programa C. BIP 40045890-0 "Transferencia adquisición terrenos 2022 Región de Antofagasta" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de M\$ 11.086.113.-

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solicita que los terrenos se voten por separado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se votará la propuesta integral de la comisión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, manifiesta que tiene aprensión por un terreno y no quiere rechazarlos todos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que se debe tomar la decisión que se estime conveniente.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que ella apoya la compra de terrenos para vivienda y ahora hará lo mismo. Eso sí, pide que para una próxima oportunidad se exponga un plan completo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que está el ofrecimiento del MINVU para exponer Plan Habitacional de Emergencia para tener una visión más amplia.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que se agende una exposición del SEREMI para conocimiento del pleno.

El SEREMI del MINVU, don **CARLOS CONTRERAS**, dice que acepta el ofrecimiento para exponer.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, también se abstiene

La Consejera Regional señorita **CELIS**, igual lo hace.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que el Consejero Regional Guzmán solicitó el nombre de los vendedores de los terrenos y se dice que después se remitiría la información. Dice que por esta razón ella se abstendrá.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, se abstiene por las mismas razones de la Consejera Regional Moreno.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, dice que se inhabilita.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, consulta por la oportunidad de dar a conocer los nombres de los propietarios de los terrenos.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, expresa que tiene el antecedente de los propietarios y los puede entregar en la presente sesión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que así se haga.

La Directora (S) del SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, señala que el terreno de calle Lima es de propiedad de don Iván Simunovic Petricio; el de calle magnetita es de propiedad de Fani Yutronic Matulic; y el de La Chimba de la sucesión de Sergio Gordon Cañas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita retomar la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que la tomará de nuevo, ya que se entregaron nuevos elementos a la discusión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 11 votos a favor, 05 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16708-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C. BIP 40045890-0 "**TRANSFERENCIA ADQUISICIÓN TERRENOS 2022 REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$11.086.113.-** (Valores Ficha IDI).

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO	MORENO	

MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

			CELIS
			MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.3.16708-22.004 "Ficha IDI Adquisición Terrenos 2022".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que corresponde analizar la modificación al Marco Presupuestario que será informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que analizaron la solicitud de modificación de marco presentada por la DIPIR, la cual será expuesta a continuación.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, indica que se expondrán tres cambios al presupuesto.

El Jefe de Inversiones de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, explica que el primer cambio es dejar sin efecto el Acuerdo N°16656-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó modificación del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de capital" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", por aumento en la programación de las unidades técnicas, por aumento en la programación de los proyectos de sostenedores establecimientos municipales. Explica que hubo problemas con las obras adjudicadas por la CMDS de Antofagasta. Añade que se pide además dejar sin efecto el Acuerdo N°16658-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó modificación del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria, por aumento en la programación de las unidades técnicas. Explica que lo anterior, se argumenta por problemas en la logística de entrega de equipos. Acota que la tercera modificación es para generar la disponibilidad financiera para la compra de los terrenos. Así se pide aumentar el aumentar subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando subtítulo 31 "Inversiones", el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y el subtítulo 32 "Préstamos". Añade que lo anterior implica una readecuación del gasto del subtítulo 33 por M\$6.179.484.- para un listado de proyectos y sacar desde los subtítulos 29, 32 y 33 otros M\$4.906.6290.- para sumar el monto total de M\$11.086.113.- necesario para la compra de terrenos. Resume que la propuesta es aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando Subtítulo 31 "Inversiones" en M\$2.625.472.-; subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" por M\$2.625.472.-; y subtítulo 32 "Préstamos" por M\$25.408.- , con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria para proyecto de adquisición de terrenos.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, indica que se requieren tres acuerdos específicos. Dos para dejar sin efecto dos acuerdos CORE; y uno para suplementar

en M\$4.906.629.- el subtítulo 33 y así completar el monto de M\$11.086.113.- para la compra de terrenos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Informante, expresa que se recomienda aprobar la propuesta de modificación presentada por la DIPIR y que requiere de tres acuerdos por separado. El primero, dejar sin efecto el Acuerdo N°16656-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó modificación del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de capital" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", por aumento en la programación de las unidades técnicas, por aumento en la programación de los proyectos de sostenedores establecimientos municipales. El segundo, es dejar sin efecto el Acuerdo N°16658-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó modificación del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria, por aumento en la programación de las unidades técnicas. El tercer acuerdo es la modificación del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, para aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando subtítulo 31 "Inversiones", subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y subtítulo 32 "Préstamos", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria para proyecto "Transferencia Adquisición Terrenos 2022 Región de Antofagasta".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se votarán por separado los tres acuerdos requeridos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, somete a consideración la propuesta para dejar sin efecto el Acuerdo N°16656-22.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad de Consejera Regional Orellana e informa el resultado de la votación: 10 votos a favor, 06 abstenciones y 01 inhabilidad.

ACUERDO 16709-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16656-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto

del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de capital" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", por aumento en la programación de las unidades técnicas, por aumento en la programación de los proyectos de sostenedores establecimientos municipales.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

			CELIS
		MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.1.16709-22.001"Modificación 12 a CORE".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, somete a consideración la propuesta para dejar sin efecto el Acuerdo N°16658-22.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad de Consejera Regional Orellana e informa el resultado de la votación: 10 votos a favor, 06 abstenciones y 01 inhabilidad.

ACUERDO 16710-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16658-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria, por aumento en la programación de las unidades técnicas.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

--	--	--	--

		MORENO	CELIS MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.1.16710-22.001 "Modificación 12 a CORE".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, somete a consideración la propuesta de modificación presupuestaria para redistribución en subtítulos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad de Consejera Regional Orellana e informa el resultado de la votación: 11 votos a favor, 05 abstenciones y 01 inhabilidad.

ACUERDO 16711-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Aumentar Subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando Subtítulo 31 "Inversiones", Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y Subtítulo 32 "Préstamos", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria para proyecto "Transferencia Adquisición Terrenos 2022 Región de Antofagasta", C. BIP 40045890-0.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA
Inversión Regional 2022, en Miles de \$

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-2.625.472
	04		Mobiliarios y Otros	-859.333
	05		Máquinas y Equipos	-1.766.139
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-2.255.749
	02		Iniciativas de Inversión	-2.255.749
32			PRÉSTAMOS	-25.408
			Anticipos a Contratistas	-25.408
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.906.629
	3		A Otras Entidades Públicas	4.906.629

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

		MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	
--	--	-----------------	--

Ver Anexo E379.1.16711-22.001 "Modificación 12 a CORE".

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que en primer lugar se referirá a las efemérides. El 10 de septiembre se celebró el Día de Prevención contra el Suicidio; el 12 de septiembre Día Internacional contra la Migraña; el 11 de septiembre se celebra y conmemora el Golpe Militar que derrocó al Presidente Salvador Allende. Añade que enseguida se referirá a los pronunciamientos ambientales.

i.- DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP planta Antofagasta".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que se trata de una DIA y cuyo titular es Abastible S.A. Agrega que se proyecta un incremento en la venta de GLP envasado cercano al 30% anual, en este contexto, la modificación consiste en realizar una ampliación de 160 m² de la mesa de envasado, lo cual además de elevar la capacidad de almacenamiento en al menos 32 toneladas de GLP envasado adicionales, permitirá la ejecución de forma segura y ergonómica de las actividades de recepción, llenado y despacho de cilindros de GLP envasado. Para esta modificación debe considerarse complementariamente la ampliación de la red contra incendio existente, ampliación del área techada de la mesa (galpón), luminarias, puntos de carga y descarga de cilindros. Apunta que el proyecto se emplazará en la comuna de Antofagasta y se implementará al interior de la Planta Antofagasta de Abastible, la cual se encuentra construida y operando en la actualidad. Agrega que se trata de una inversión de 288 millones de dólares y una mano obra máxima de 06 empleados en la fase de construcción y 22 en la etapa de operación. Apunta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene observaciones respecto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En cuanto a lo indicado por el titular en el proyecto, respecto a la Tabla 1-64 de Flota Vehicular y Número de Viajes – Fase de Operación, en donde se señalan los tipos de vehículos a utilizar con su capacidad de carga y su cantidad de carga, se solicita al titular el explicar los motivos por los

cuales no se utilizan vehículos de menor capacidad, siendo que las cargas en la mayoría de los casos no superan el 50% del volumen total. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita incorporar el compromiso voluntario de adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto a lo señalado en el capítulo 4 de Planes, Políticas y Programas, en el análisis de la ERD 2009-2022, no se realiza la vinculación con este lineamiento ni sus objetivos, considerando a su vez que el titular en el capítulo 6 de Compromisos Ambientales Voluntarios, contempla la reposición de materiales utilizados en emergencias. Sin embargo, se solicita al titular realizar el análisis de vinculación con este lineamiento de la estrategia. Asimismo, en relación al Objetivo General N°1 "Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, consolidando sus relaciones con los sectores público y privado de la Región de Antofagasta", se solicita al titular generar un protocolo de comunicación efectivo con las comunidades en cada una de las comunas con las cuales opera la empresa (producción, transporte y/o distribución de GLP), considerando las distintas realidades comunales, en cuanto al acceso y uso de tecnología, además de contemplar un protocolo de comunicación directa para que los clientes puedan hacer requerimientos y/o reclamos; y Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita presentar un plano, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

ii.- DIA "Aumento de capacidad planta concentradora Mantos Blancos, fase II".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que también se trata de una DIA, cuyo titular es Mantos Copper S.A. y se desarrolla en la comuna de Antofagasta. Añade que la iniciativa busca optimizar las operaciones y procesos de mineral sulfurado de la faena minera Mantos Blancos para aumentar la capacidad de procesamiento de este mineral en la línea de la planta concentradora de 7,3 Mt/año actuales a 10,0 Mt/año. El aumento de tasa se implementará sobre la capacidad actual generada a partir del proyecto "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos o "Fase 1", aprobado en el SEIA mediante la Resolución Exenta N°419/2017. Expresa que el proyecto de desembotellamiento contempló un movimiento total mina de 672,1 millones de toneladas (Mt) en el período 2017-2029, con una tasa máxima de extracción de 70 millones de toneladas por año (Mt/año) y una tasa de procesamiento de sulfuros de 7,3 Mt/año, equivalente a 20.000 toneladas por día (t/día) promedio anual. Acota que el presente proyecto considera incrementar el movimiento total mina durante el período 2024-2029 en 190,5 Mt respecto del proyecto Desembotellamiento. La tasa de procesamiento de sulfuros se incrementa desde 7,3 Mt/año del proyecto Desembotellamiento a 10 Mt/año (equivalente a 27.400 t/día promedio anual),

mientras que la tasa máxima de extracción en la mina, incluyendo mineral y lastre, se incrementa de 70 Mt/año a 77,1 Mt/año (10% de incremento). Recuerda que esta compañía se encuentra en un proceso sancionatorio por la Superintendencia del Medioambiente por las afectaciones de la Ruta 5 Norte. Agrega que se trata de una inversión de 89,5 millones de dólares y una mano obra máxima de 455 empleados en la fase de construcción y 72 en la etapa de operación. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene observaciones respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", solicitándose al titular: i.- Indicar el nombre del proveedor de agua industrial y el origen de ese recurso (continental y/o desalada); e ii.- Indicar las medidas respecto al uso y reciclaje de aguas industriales requeridas para los procesos de la planta concentradora, en base a la necesidad nacional y regional, de generar una industria minera más sustentable. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular: i.- Generar un mapa en formato kmz, en donde se indique la ubicación de las instalaciones del proyecto señaladas en la DIA, en la Figura 2. "Emplazamiento de obras del Proyecto"; e ii.- Considerando que el titular indica en el proyecto un aumento en la depositación de relaves finos y gruesos y considerando las actuales afectaciones en Ruta 5 entre los Km. 1.406 y 1.407, se solicita indicar las medidas correctivas y preventivas para evitar infiltraciones y mayor afectación al sector. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", si bien en la adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a la reposición de aquellos insumos, y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que se incorpore la exigencia de contratación de mano de obra de profesionales en los proyectos, ya que siempre se incluye trabajadores del área operativa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, propone que se incluya a trabajadores del área técnica y profesional. Añade que en la Estrategia Regional Minera se podría incorporar el análisis de esta temática.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que los profesionales de la minería son de fuera de la región.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que las empresas argumentan que la región no tiene profesionales. Acota que le parece bien la sugerencia y se incorporará en futuros pronunciamientos.

iii.- Adenda "Proyecto minero Comahue".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que se trata de una adenda del titular Next Minerals S.A. y que se desarrolla en la comuna de Antofagasta. Expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental con fecha 25 de marzo del 2022. Luego, en la 704ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo del 2022, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó informe de adenda y con fecha 05 de septiembre del 2022 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Agrega que se trata de una inversión de 55 millones de dólares y una mano obra máxima de 800 empleados en la fase de construcción y 502 en la etapa de operación. Añade que se trata de una faena minera nueva, que se ubicará en la comuna de Antofagasta, a una distancia aproximada de 22 kilómetros lineales hacia el noreste de la ciudad de Antofagasta, en el área limítrofe entre el desierto de Atacama y la Cordillera de la Costa, a una altura geográfica aproximada de 800 m.s.n.m. Apunta que en las cercanías se ubican las comunidades Desierto Florido y GEN. Afirma que el proyecto consiste en la explotación del yacimiento subterráneo Comahue, a una tasa promedio de extracción de 58.500 toneladas mensuales, establecimiento de un poder de compra de mineral de terceros por un total de 4.500 toneladas mensuales, y la operación de una planta de beneficio de mineral que permita el procesamiento de un total de 756.000 toneladas anuales para la producción estimada de 6.500 toneladas/año de cátodos de cobre de alta pureza. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene observaciones respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a los volúmenes indicados por el titular en cuanto al uso de agua industrial para las distintas fases del proyecto, es necesario considerar que - independiente de que los proveedores cuenten con autorización sanitaria- se indica al titular que, en consideración de lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de

resguardar el recurso hídrico, se solicita al titular indicar si las aguas industriales serán de origen continental (superficial y/o subterránea) o desalada. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer de piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Añade que en relación al compromiso ambiental voluntario N°3 "Inducción para la convivencia social armónica en la ciudad de Antofagasta: masculinidades y entendimiento sociocultural Antofagasta", se solicita que el enfoque tanto del título del compromiso, como su justificación, se basen en términos asociados a: i.- Equidad de género; ii.- Enfoque de género; iii.- Prevención de situaciones de acoso laboral; iv.- Enfoque de género. Debido a que, la forma en que justifica el titular respecto a; "*El fenómeno de la reproducción de la masculinidad en grupos es nocivo para los sistemas de vidas locales...*", induce a una connotación negativa a la una de las categorías de género, lo cual es erróneo. Por último, respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se reitera al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; e ii.- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto (como las comunidades GEN, Desierto Verde y la Reserva Nacional La Chimba), dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia. Adicionalmente, el titular deberá indicar si ha generado instancias de comunicación y sensibilización con las comunidades, considerando la proximidad respecto al área de influencia del proyecto en evaluación, y en caso de haberse realizado, adjuntar las actas de dichas reuniones. Finalmente, señala que respecto de este proyecto se realizará una reunión con las organizaciones sociales y ambientalistas para conocer sus reparos respecto a la ejecución de esta iniciativa. Apunta que se decidió observar para seguir en el sistema y obtener mayores antecedentes de las consultas realizadas y conocer las respuestas de los otros actores públicos del sistema.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se trata de un proyecto que ha generado conflicto y preocupación en comunidades ambientalistas. Pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, informa que ha estado en contacto con las agrupaciones ambientales. Añade que no hubo participación ciudadana, porque los plazos vencieron. Dice que desea plantear dos acuerdos al pleno. Explica que hace algunas semanas representantes de organizaciones medioambientales se dirigieron al lugar en donde se emplaza el proyecto y encontraron piques mineros grandes y profundos. Además, en las instalaciones de Comahue había marcas en bancos marcados con cintas relativamente nuevas, un túnel de 50 metros de profundidad y contenedores blancos nuevos. Asimismo, desde las comunidades aledañas hubo denuncias de tronaduras de origen no identificado. Por lo anterior, solicita acuerdo para oficiar a la Superintendencia de Medio Ambiente de Antofagasta y al Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, para identificar si hay o hubo explotación minera en el lugar. En la misma materia, señala que el proyecto Comahue se presenta como una empresa de mediana minería y por tanto es posible anticipar una afectación al medioambiente. Por lo anterior, se requiere que la iniciativa se someta a un Estudio de Impacto Ambiental y no a una Declaración de Impacto Ambiental. Señala que en el Artículo 11 letras a), b) y d) de la Ley N°19.300 se establecen las condiciones para que ello ocurra, a decir: a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos; b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; y d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar. Apunta que el proyecto se ubica a 5 kilómetros de la Reserva Natural La Chimba y cerca de las comunidades Desierto Verde y GEN. Señala que ante lo expuesto es necesario indicar que las respuestas de la adenda no son satisfactorias, ya que no se consideró el medio humano presente en el área.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que no corresponde se explote antes de ser autorizado el proyecto. Agrega que concuerda con ambas solicitudes.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que el tema se analice de una manera más formal y no a través de una reunión con una Consejera Regional. Dice que por esa razón se abstendrá en las votaciones.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, expresa que el Consejo Regional es la institucionalidad para manifestarse de este proyecto que podría generar daño a la ciudadanía. En este sentido, respalda las propuestas de la Consejera Regional Orellana.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide se exponga el último proyecto.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que también se quiere referir al proyecto Comahue. Añade que, según la adenda de la empresa, son favorables, sin considerar los posibles efectos negativos sobre la flora, fauna y comunidades allí presentes. Reitera que se reunirán con las organizaciones sociales y medioambientales para conocer su opinión, como también reunirán antecedentes científicos sobre la posible afectación.

iv.- Adenda complementaria "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el titular es SQM Salar S.A. y también se desarrolla en la comuna de Antofagasta. Explica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en

diciembre del 2021. Luego, en la 695ª Sesión Ordinaria del 22 de diciembre, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 25 de abril del 2022 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Comenta que el objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de producción de litio en la planta de litio Carmen hasta llegar a las 270.000 ton/año de producto final, a través de la incorporación de cambios tecnológicos en los procesos para el aumento de la capacidad de producción de las plantas existentes de carbonato de litio e hidróxido de litio y la construcción de una nueva planta de litio, la cual tendrá la factibilidad de alternar las producciones entre carbonato de litio e hidróxido de litio de acuerdo con las necesidades de mercado. Este aumento de capacidad productiva es impulsado gracias a la creciente demanda de carbonato de litio e hidróxido de litio en el mercado, por lo que SQM Salar S.A. considera la construcción de nuevas instalaciones y la mejora operacional de las instalaciones existentes. Agrega que se trata de una inversión de 897 millones de dólares y una mano obra máxima de 1.000 empleados en la fase de construcción. Añade que el proyecto se localizará en la comuna de Antofagasta, al costado oriente de la Ruta 5 Norte, frente al km 1.374 y aproximadamente a 20 km al este de la ciudad. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene observaciones respecto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En relación al aumento del uso de agua industrial, se reitera la solicitud al titular de indicar el desglose del aporte estimado, especificando periodos de cada una de las empresas que proveerán en las distintas fases del proyecto, de las empresas mencionadas en la Adenda "Sacyr, AES, Aguas Antofagasta, entre otros (como CRAMSA)"; considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018 en donde se fija la posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los proyectos de los titulares Abastible S.A., Mantos Copper S.A., Next Minerals S.A. y SQM Salar S.A.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad. *Solo resta votación de la Consejera Regional Celis con problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16712-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP planta Antofagasta."	TITULAR: Abastible S.A.	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la		

Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En cuanto a lo indicado por el titular en el proyecto, respecto a la Tabla 1-64 de Flota Vehicular y Número de Viajes – Fase de Operación, en donde se señalan los tipos de vehículos a utilizar con su capacidad de carga y su cantidad de carga, se solicita al titular el explicar los motivos por los cuales no se utilizan vehículos de menor capacidad, siendo que las cargas en la mayoría de los casos no superan el 50% del volumen total.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto a lo señalado en el capítulo 4 de Planes, Políticas y Programas, en el análisis de la ERD 2009-2022, no se realiza la vinculación con este lineamiento ni sus objetivos, considerando a su vez, que el titular en el capítulo 6 de Compromisos Ambientales Voluntarios, se considera la reposición de materiales utilizados en emergencias; sin embargo, se solicita al titular realizar el análisis de vinculación con este lineamiento de la estrategia. Asimismo, en relación a los Objetivos Generales:

- **N°1** "Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, consolidando sus relaciones con los sectores público y privado de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular, generar un protocolo de comunicación efectivo con las comunidades en cada una de las comunas con las cuales opera la empresa (producción, transporte y/o distribución de GLP), considerando las distintas realidades comunales, en cuanto al acceso y uso de tecnología, además de contemplar un protocolo de comunicación directa, para que los clientes puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- **N° 2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

PROYECTO: DIA "Aumento de capacidad planta concentradora Mantos Blancos, fase II"	TITULAR: Mantos Copper S.A.	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Indicar el nombre del proveedor de agua industrial y el origen de ese recurso (continental y/o desalada). ii. Indicar las medidas respecto al uso y reciclaje de aguas industriales requeridas para los procesos de la planta concentradora, en base a la necesidad nacional y regional, de generar una industria minera más sustentable. <p>Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Generar un mapa en formato kmz, en donde se indiquen la ubicación de las instalaciones del proyecto señaladas en la DIA, en la Figura 2. Emplazamiento de obras del Proyecto. ii. Considerando que el titular indica en el proyecto, un aumento en la depositación de relaves finos y gruesos y considerando las actuales afectaciones en ruta 5 entre los Km. 1.406 y 1.407; se solicita indicar las medidas correctivas y preventivas para evitar infiltraciones y mayor afectación al sector. <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y 		

- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N° 2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Proyecto minero Comahue"	Next Minerals S.A.	Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a los volúmenes indicados por el titular en cuanto al uso de agua industrial para las distintas fases del proyecto, es necesario considerar que independiente de que los proveedores cuenten con autorización sanitaria, se indica al titular que en consideración de lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico; se solicita al titular, indicar si las aguas industriales serán de origen continental (superficial y/o subterránea) o desalada.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; 		

- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer de piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación al compromiso ambiental voluntario N°3 "Inducción para la convivencia social armónica en la ciudad de Antofagasta: masculinidades y entendimiento sociocultural Antofagasta" presentado por el titular; se solicita que el enfoque tanto del título del compromiso, como su justificación, se basen en términos asociados a: i.- Equidad de género; ii.- Enfoque de género; iii.- Prevención de situaciones de acoso laboral; iv.- Enfoque de género. Debido a que, la forma en que justifica el titular respecto a; "*El fenómeno de la reproducción de la masculinidad en grupos es nocivo para los sistemas de vidas locales...*", induce a una connotación negativa a la una de las categorías de género, lo cual es erróneo.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se reitera al titular el incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto (como las comunidades Gen, Desierto Verde y la Reserva Nacional la Chimba), dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.
- iii. Adicionalmente, el titular deberá indicar si ha generado instancias de comunicación y sensibilización con las comunidades mencionadas en el numeral anterior, considerando la proximidad respecto al área de influencia del proyecto en evaluación, y en caso de haberse realizado, adjuntar las actas de dichas reuniones.

PROYECTO: Adenda Complementaria "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen"	TITULAR: SQM Salar S.A.	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En relación al aumento del uso de agua industrial, se reitera la solicitud al titular de indicar el desglose del aporte estimado, especificando periodos de cada una de las empresas que proveerán en las distintas fases del proyecto, de las empresas mencionadas en la Adenda "Sacyr, AES, Aguas Antofagasta, entre otros (como CRAMSA)"; considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E379.4.16712-22.005 "Pronunciamientos Ambientales S.Extra. 379"

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación las propuestas de oficios requeridos por la Consejera Regional Orellana.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, expresa que el primero es oficio a la Superintendencia de Medio de Ambiente de Antofagasta y al Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, dice que aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta por su votación en el acuerdo anterior.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 16 votos a favor y 01 voto en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16713-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** a la Superintendencia de Medio de Ambiente de Antofagasta y al Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien inspeccionar el sector de ubicación donde se emplaza el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A., con el fin de determinar si se inició explotación del yacimiento o ejecución del proyecto al tenor de la obligación prevista en el Artículo 9 de la Ley 19.300, antes de concluido el proceso de calificación ambiental para efectos de revisar la aplicación por infracción a lo

previsto en Artículo 35 b de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente. Asimismo, se solicita informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los resultados de esta inspección.

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Vota en contra la señora:

	OLIDEN		

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de oficio al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, para revise la pertinencia de evaluar el proyecto minero Comahue, a través de un Estudio de Impacto Ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, rechaza.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 16 votos a favor y 01 voto en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16714-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, revise la pertinencia de evaluar el Proyecto Minero Comahue, a través de un Estudio de Impacto Ambiental y no una Declaración de Impacto Ambiental, dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba.

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Vota en contra la señora:

	OLIDEN		

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS COMUNALES 32° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que informe.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, Integrante de la Comisión de Vivienda, indica que se reunieron con el SEREMI del MINVU, para analizar la propuesta de

distribución de recursos correspondiente al 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, orientado a la construcción de pavimentos nuevos de calles y pasajes, de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable. Añade que los recursos asociados al 32° Llamado del programa, corresponden al monto total a asignar definido por el nivel central del MINVU. Sin embargo, corresponde al Consejo Regional distribuir los recursos asignados a la región entre las diversas comunas, en base a las alternativas que presenta la Secretaría Regional Ministerial. Pide exponga el MINVU.

El Analista del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, explica que se requiere de la distribución inicial de los recursos del programa. Añade que se apunta a la pavimentación de calles pasajes y aceras con el aporte del sector, comités y municipios. Acota que, considerando todos los llamados, han participado 2.505 comités y se han pavimentado 302,8 km. Apunta que en las últimas convocatorias la participación ha bajado. Informa que del monto 2022 el 30% será ejecutado el 2023 y el 70% el 2024. Agrega que el aporte de los comités está dado por la calidad del espacio a intervenir (calle, pasaje o acera) y categoría del espacio. Expresa que los criterios de selección para los porcentajes están dados por las variables de población (10%), pavimento deteriorado comunal (20%), déficit de pavimento (20%), caracterización socioeconómica de la comuna (20%), comités seleccionados en años anteriores (5%) y definición de zonas saturadas (25%). Agrega que luego del análisis la propuesta de distribución es: Antofagasta 16%; Calama,19%; Tocopilla,11%; Taltal; 8%; Mejillones, 3%; Sierra Gorda, 9%; San Pedro de Atacama,7%; Ollagüe,10%; y María Elena,17%. Acota que la fase de aprobación técnica de los proyectos vence a fines de septiembre y en octubre se cierra la postulación que hacen los municipios. Explica que la distribución inicial cambia conforme al número de postulaciones. Señala que en el 31° Llamado Antofagasta (18,6%), Calama (59,6%) y San Pedro de Atacama (21,8%) concentraron la inversión. Expresa que está en un proceso de capacitación permanente para apoyar a las comunas que no presentan proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, Integrante de la Comisión Informante, expresa que los criterios utilizados para la distribución de recursos están definidos en el Decreto Supremo N°114 de 1994 que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, pregunta por los motivos para que los municipios dejen de postular. Añade que en el caso del municipio de Tocopilla, se dijo que las observaciones del MINVU son resueltas de manera tardía por dicho servicio.

El Analista del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, comenta que el proceso de postulación está todo el año abierto, pero la presentación de diseños se hace muy cerca del límite de cierre, lo cual hace complejo su revisión total. Añade que la idea es que las iniciativas se carguen en el sistema a partir de julio y no a última hora.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, consulta si las fechas del proceso son comunicadas a los municipios.

El Analista del Departamento de Planes y Programas del MINVU, don **MIGUEL MOLINA**, reitera que se oficia -en junio- a los municipios que pueden ya ingresar sus proyectos al programa.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, Integrante de la Comisión Informante, señala que la propuesta de distribución es: Antofagasta 16%; Calama,19%; Tocopilla,11%; Taltal; 8%; Mejillones, 3%; Sierra Gorda, 9%; San Pedro de Atacama,7%; Ollagüe,10%; y María Elena,17%, presentación que es acogida de manera favorable por la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de distribución de los recursos sectoriales destinados al Programa de Pavimentación Participativa 32° proceso de selección.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad, salvo la inhabilidad específica.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16715-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SECTORIALES** destinados al **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 32° PROCESO DE SELECCIÓN**, presentada por el señor Gobernador Regional y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo e informada por la Comisión de Vivienda; sancionando la siguiente distribución porcentual de recursos:

Comuna	Distribución Comunal
Antofagasta	16%
Calama	19%
Tocopilla	11%
Taltal	8%
Mejillones	3%
Sierra Gorda	9%
San Pedro de Atacama	7%
Ollagüe	10%
María Elena	17%

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.5.16715-22.006 "Presentación CORE recursos PPP 32"

PUNTO SEIS, EVENTUAL SANCIÓN SUBVENCIÓN INICIATIVAS F.N.D.R. 7% FONDO INTERÉS REGIONAL.

a) Depriorización proyecto FIR 11-2022 "Asegurar continuidad de tratamiento a usuarios ASONIPAC libre de Covid".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se inhabilitó de participar en este tema por ser el médico asesor de la agrupación.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se reunieron con la DIDESO para conocer la solicitud de depriorización del proyecto FIR "Asegurar continuidad de tratamientos a usuarios ASONIPAC libre de Covid" de la Asociación de Padres Niños con Parálisis Cerebral Antofagasta, la cual recibió una subvención de \$6.699.950.- Explica que desde la DIDESO se indicó que una vez aprobada esta iniciativa, la institución debió resolver inhabilidad presente en rendiciones de cuentas del 2021. Una vez resuelta la inhabilidad, se decide -de común acuerdo con la institución- mejorar propuesta presentada, atendiendo al desfase de tiempo desde la primera presentación, para ser postulada nuevamente. Concluye que la comisión aprueba la propuesta de depriorización.

b) Priorización proyecto FIR 52-2022 "Continuidad de tratamiento a usuarios de ASONIPAC".

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que en la misma reunión con los profesionales de la DIDESO, se expuso la solicitud de financiamiento de la iniciativa F.N.D.R. 7% FIR "Continuidad de tratamiento a usuarios ASONIPAC". Acota que en la revisión de antecedentes, se consultó por dos gastos prohibidos según el instructivo, que inicialmente estaban incluidos (administrativo y aseo). También se preguntó por la duración de la iniciativa, ya que sobrepasaba el 2022, según lo estipulado en bases. Apunta que se hizo una revisión por parte de la DIDESO, realizando los ajustes en relación a lo permitido en el instructivo de bases, lo que significó una reducción del presupuesto original solicitado. Sostiene que todos los antecedentes están en la carpeta de sesión. Para mayores detalles, expondrá la DIDESO.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, indica que los beneficiarios directos son 24 niños con parálisis cerebral. Acota que el presupuesto incluye recurso humano, movilización y difusión.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, integrante de la Comisión Informante, concluye que la comisión recomienda aprobar la subvención para la ejecución de la iniciativa presentada por la Asociación de Padres de Niños con Parálisis Cerebral Antofagasta

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete en primer lugar la propuesta de depriorización el proyecto ya aprobado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad, salvo la inhabilidad específica ya indicada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16716-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, sobre ejecución de actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CAUSAL
16544-22	FIRSO-11-2022	ASOCIACION DE PADRES NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL ANTOFAGASTA	ASEGURAR CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS A USUARIOS LIBRE DE COVID	\$6.699.950.-	Se informa por parte de División de Desarrollo Social y Humano, que una vez aprobada esta iniciativa, la institución debió resolver inhabilidad presente en rendiciones de cuentas del año 2021. Una vez resuelta la inhabilidad, se decide, de común acuerdo con institución, mejorar propuesta presentada, atendiendo al desfase de tiempo desde la primera presentación, para ser presentada nuevamente a solicitud de priorización de financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita el señor:

GUZMÁN			

Ver Anexo E379.6.16716-22.007 "Ficha CORE Desprioriza"

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete en primer lugar la propuesta de priorización del nuevo proyecto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad, salvo la inhabilidad específica ya indicada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16717-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de **INTERÉS REGIONAL**, por

aplicación de la glosa 2.1 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ID	Proyecto	Institución	RUT Institución	Comuna	Monto subvención
FIR-52-2022	Continuidad de tratamientos a usuarios ASONIPAC	Asociación de Padres Niños con Parálisis Cerebral Antofagasta	73.433.800-1	Antofagasta	\$12.162.110.-

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
MUÑOZ	MERINO	MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita el señor:

GUZMÁN			
--------	--	--	--

Ver Anexo E379.6.16717-22.007 "Ficha CORE".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión a las 18:41 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16705-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C. BIP 40045781-0, "**TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$4.210.000.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16705-22.001 "Ficha IDI Transferencia Casa Solar Social".

ACUERDO 16706-22(S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Rebaja del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en M\$4.210.000.-

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL				
GOBIERNO REGIONAL				
ANTOFAGASTA				
Inversión Regional 2022, en Miles de \$				
Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022

31			Iniciativas de Inversión	-4.210.000
	02		Inversión	-4.210.000

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 379.1.16706-22.001 "Modificación 12 a CORE".

ACUERDO 16707-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 13 septiembre del 2022:

Invitación Planes Comunales

Lugar: Comuna de Taltal

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 14 septiembre del 2022:

Invitación a Desfile Homenaje Fiestas Patrias

Lugar: Comuna de Ollagüe

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 15 septiembre del 2022:

Invitación FIC-R "Transferencia Construcción de baterías de litio vía procesos verdes".

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Invitación Ramadas Fiestas Patrias San Pedro de Atacama

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Domingo 18 septiembre del 2022:

Invitación Parada Militar 2022

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Invitación Te Deum de Acción de Gracias por Aniversario Patrio 2022

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Las (los) Consejeras (os) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Viernes 23 septiembre del 2022:

Invitación Encuentro Minería Verde y Electromovilidad

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Martes 27 septiembre del 2022:

Invitación Seminario Ciudades del Futuro, Antofagasta Minerals

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 28 septiembre del 2022:

Invitación Planes Comunales

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 29 septiembre del 2022:

Invitación Inauguración de la experiencia virtual "Paseo Interestelar"

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 30 septiembre del 2022:

Coaching Comunicacional

Lugar: Comuna de Antofagasta

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las Consejeras (os) Regionales, que se indica en la siguiente actividad:

Martes 06 de septiembre del 2022:

Citación presencial a Consejo Ciudad Puerto

Lugar: Comuna de Antofagasta

Participa: Consejera Regional Sandra Berna Martínez.

Viernes 09 y lunes 12 de septiembre del 2022:

Reunión DIDESO, comisión elaboradora Manual del Fondo de Interés Regional (FIR) Segundo Llamado (Acuerdo CORE 16692-22)

Lugar: Comuna de Antofagasta

Participa: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E379.2.16707-22.003 "Agenda Sesión Extraordinaria 379".

ACUERDO 16708-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C. BIP 40045890-0 "**TRANSFERENCIA ADQUISICIÓN TERRENOS 2022 REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R. año 2022 y total de **M\$11.086.113.-** (Valores Ficha IDI).

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO	MORENO	
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

			CELIS
			MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

--

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.3.16708-22.004 "Ficha IDI Adquisición Terrenos 2022".

ACUERDO 16709-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16656-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 33 "Transferencia de capital" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", por aumento en la programación de las unidades técnicas, por aumento en la programación de los proyectos de sostenedores establecimientos municipales.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

			CELIS
		MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.1.16709-22.001 "Modificación 12 a CORE".

ACUERDO 16710-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°16658-22, adoptado en la 710ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto del 2022, en el cual se aprobó **MODIFICACIÓN** del **Programa de Inversión Regional (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, en relación a aumentar el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y rebajar el subtítulo 31 "Inversiones", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria, por aumento en la programación de las unidades técnicas.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

			CELIS
		MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.1.16710-22.001 "Modificación 12 a CORE".

ACUERDO 16711-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 05 abstenciones e inhabilidad indicada al final, **APROBAR** la

MODIFICACIÓN del Programa de Inversión Regional (02) del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

- Aumentar Subtítulo 33 "Transferencia de Capital", rebajando Subtítulo 31 "Inversiones", Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" y Subtítulo 32 "Préstamos", con el fin de otorgar la disponibilidad presupuestaria para proyecto "Transferencia Adquisición Terrenos 2022 Región de Antofagasta", C. BIP 40045890-0.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA
Inversión Regional 2022, en Miles de \$

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-2.625.472
	04		Mobiliarios y Otros	-859.333
	05		Máquinas y Equipos	-1.766.139
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-2.255.749
	02		Iniciativas de Inversión	-2.255.749
32			PRÉSTAMOS	-25.408
			Anticipos a Contratistas	-25.408
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.906.629
	3		A Otras Entidades Públicas	4.906.629

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Se abstienen las señoras y señores:

		MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	
--	--	-----------------	--

Ver Anexo E379.1.16711-22.001 "Modificación 12 a CORE".

ACUERDO 16712-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP planta Antofagasta."	TITULAR: Abastible S.A.	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En cuanto a lo indicado por el titular en el proyecto, respecto a la Tabla 1-64 de Flota Vehicular y Número de Viajes – Fase de Operación, en donde se señalan los tipos de vehículos a utilizar con su capacidad de carga y su cantidad de carga, se solicita al titular el explicar los motivos por los cuales no se utilizan vehículos de menor capacidad, siendo que las cargas en la mayoría de los casos no superan el 50% del volumen total.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto a lo señalado en el capítulo 4 de Planes, Políticas y Programas, en el análisis de la ERD 2009-2022, no se realiza la vinculación con este lineamiento ni sus objetivos, considerando a su vez, que el titular en el capítulo 6 de Compromisos Ambientales Voluntarios, se considera la reposición de materiales utilizados en emergencias; sin embargo, se solicita al titular realizar el análisis de vinculación con este lineamiento de la estrategia. Asimismo, en relación a los Objetivos Generales:

- **N°1** "Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, consolidando sus relaciones con los sectores público y privado de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular, generar un protocolo de comunicación efectivo con las comunidades en cada una de las comunas con las cuales opera la empresa (producción, transporte y/o distribución de GLP), considerando las distintas realidades comunales, en cuanto al acceso y uso de tecnología, además de contemplar un protocolo de comunicación directa, para que los clientes puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- **N° 2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.

PROYECTO: DIA "Aumento de capacidad planta concentradora Mantos Blancos, fase II"	TITULAR: Mantos Copper S.A.	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular:

- iii. Indicar el nombre del proveedor de agua industrial y el origen de ese recurso (continental y/o desalada).
- iv. Indicar las medidas respecto al uso y reciclaje de aguas industriales requeridas para los procesos de la planta concentradora, en base a la necesidad nacional y regional, de generar una industria minera más sustentable.

Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular

- iii. Generar un mapa en formato kmz, en donde se indiquen la ubicación de las instalaciones del proyecto señaladas en la DIA, en la Figura 2. Emplazamiento de obras del Proyecto.
- iv. Considerando que el titular indica en el proyecto, un aumento en la depositación de relaves finos y gruesos y considerando las actuales afectaciones en ruta 5 entre los Km. 1.406 y 1.407; se solicita indicar las medidas correctivas y preventivas para evitar infiltraciones y mayor afectación al sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Si bien en la Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N° 2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Si bien en la

Adenda el titular se pronunció favorable y acogió la solicitud de adoptar este compromiso ambiental voluntario, se reitera que dichos compromisos sean incorporados según la tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, en relación a la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: Adenda "Proyecto minero Comahue"	TITULAR: Next Minerals S.A.	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a los volúmenes indicados por el titular en cuanto al uso de agua industrial para las distintas fases del proyecto, es necesario considerar que independiente de que los proveedores cuenten con autorización sanitaria, se indica al titular que en consideración de lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico; se solicita al titular, indicar si las aguas industriales serán de origen continental (superficial y/o subterránea) o desalada.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; vii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer de piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. <p>En relación al compromiso ambiental voluntario N°3 "Inducción para la convivencia social armónica en la ciudad de Antofagasta: masculinidades y entendimiento sociocultural Antofagasta" presentado por el titular; se solicita que el enfoque tanto</p>		

del título del compromiso, como su justificación, se basen en términos asociados a: i.- Equidad de género; ii.- Enfoque de género; iii.- Prevención de situaciones de acoso laboral; iv.- Enfoque de género. Debido a que, la forma en que justifica el titular respecto a; *"El fenómeno de la reproducción de la masculinidad en grupos es nocivo para los sistemas de vidas locales..."*, induce a una connotación negativa a la una de las categorías de género, lo cual es erróneo.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se reitera al titular el incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- iv. La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- v. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto (como las comunidades Gen, Desierto Verde y la Reserva Nacional la Chimba), dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio de contingencia.
- vi. Adicionalmente, el titular deberá indicar si ha generado instancias de comunicación y sensibilización con las comunidades mencionadas en el numeral anterior, considerando la proximidad respecto al área de influencia del proyecto en evaluación, y en caso de haberse realizado, adjuntar las actas de dichas reuniones.

PROYECTO: Adenda Complementaria "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen"	TITULAR: SQM Salar S.A.	COMUNA: Antofagasta
---	-----------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En relación al aumento del uso de agua industrial, se reitera la solicitud al titular de indicar el desglose del aporte estimado, especificando periodos de cada una de las empresas que proveerán en las distintas fases del proyecto, de las empresas mencionadas en la Adenda "Sacyr, AES, Aguas Antofagasta, entre otros (como CRAMSA)"; considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija la posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E379.4.16712-22.005 "Pronunciamientos Ambientales S.Extra. 379"

ACUERDO 16713-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** a la Superintendencia de Medio Ambiente de Antofagasta y al Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien inspeccionar el sector de ubicación donde se emplaza el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A., con el fin de determinar si se inició explotación del yacimiento o ejecución del proyecto al tenor de la obligación prevista en el Artículo 9 de la Ley 19.300, antes de concluido el proceso de calificación ambiental para efectos de revisar la aplicación por infracción a lo previsto en Artículo 35 b de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente. Asimismo, se solicita informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los resultados de esta inspección.

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Vota en contra la señora:

	OLIDEN		

ACUERDO 16714-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 voto en contra, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, revise la pertinencia de evaluar el Proyecto Minero Comahue, a través de un Estudio de Impacto Ambiental y no una Declaración de Impacto Ambiental, dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba.

Votan a favor las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Vota en contra la señora:

	OLIDEN		

ACUERDO 16715-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SECTORIALES** destinados al **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, 32° PROCESO DE SELECCIÓN**, presentada por el señor Gobernador Regional y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo e informada por la Comisión de Vivienda; sancionando la siguiente distribución porcentual de recursos:

Comuna	Distribución Comunal
Antofagasta	16%

Calama	19%
Tocopilla	11%
Taltal	8%
Mejillones	3%
Sierra Gorda	9%
San Pedro de Atacama	7%
Ollagüe	10%
María Elena	17%

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN		OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		ORELLANA	

Ver Anexo E379.5.16715-22.006 "Presentación CORE recursos PPP 32"

ACUERDO 16716-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, sobre ejecución de actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ACUERDO CORE	ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO	CAUSAL
16544-22	FIRSO-11-2022	ASOCIACION DE PADRES NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL ANTOFAGASTA	ASEGURAR CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS A USUARIOS ASONIPAC LIBRE DE COVID	\$6.699.950.-	Se informa por parte de División de Desarrollo Social y Humano, que una vez aprobada esta iniciativa, la institución debió resolver inhabilidad presente en rendiciones de cuentas del año 2021. Una vez resuelta la inhabilidad, se decide, de común acuerdo con institución, mejorar propuesta presentada, atendiendo al desfase de tiempo desde la primera presentación, para ser presentada nuevamente a solicitud de priorización de financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita el señor:

GUZMÁN			

Ver Anexo E379.6.16716-22.007 "Ficha CORE Desprioriza".

ACUERDO 16717-22 (S. EXTRA.379.13.09.22): Se acuerda, por unanimidad, salvo la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** indicada al final, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

ID	Proyecto	Institución	RUT Institución	Comuna	Monto subvención
FIR-52-2022	Continuidad de tratamientos a usuarios ASONIPAC	Asociación de Padres Niños con Parálisis Cerebral Antofagasta	73.433.800-1	Antofagasta	\$12.162.110.-

Concurren al acuerdo las señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita el señor:

GUZMÁN			

Ver Anexo E379.6.16717-22.007 "Ficha CORE".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 379ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **CUATENTA Y SIETE** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Modificación 12 a CORE y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI programa casa solar y 03 antecedentes complementarios.
- Calendario actividades consejeros.
- Ficha CORE transferencia terrenos 2022 y 07 antecedentes complementarios.
- Pronunciamento Gobierno Regional DIA planta Antofagasta Abastible S.A.
- Pronunciamento Gobierno Regional DIA concentradora Mantos Blancos.
- Pronunciamento Gobierno Regional adenda proyecto minero Comahue.
- Pronunciamento Gobierno Regional adenda complementaria planta litio Carmen.
- Presentación CORE PPP 32º Llamado y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE 7% FIR Asociación Padres Niños Parálisis Cerebral, despriorización.
- Formulario 7% FIR Niños Parálisis Cerebral y 24 antecedentes complementarios.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

